



SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“**SOL**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) Nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Soltec Power Holdings anuncia la firma de un acuerdo de 63 MW en Portugal

Soltec Power Holdings hace público, que a través de su filial Soltec Energías Renovables S.L.U., ha firmado un contrato para garantizar el suministro de seguidores solares con configuración 1V (uno en vertical) en un proyecto fotovoltaico en el distrito de Setúbal (Portugal) con una potencia instalada de 63 MW.

En Molina de Segura (Murcia), a 5 de abril de 2022

SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

D. Raúl Morales Torres

Presidente del Consejo de Administración